

MELIPILLA, 31 ENE 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 2660, de fecha 28 de noviembre de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 21/2014, de fecha 07 de enero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 65, de fecha 31 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas(S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla por la adquisición de los materiales de construcción, para realizar trabajos de reconstrucción y reparación de la vivienda afectada en el incendio ocurrido en la Villa Boris Soler, Calle Humberto Jara Toro N° 43, Melipilla, de acuerdo al siguiente listado:

- 1 cerradura, por un valor de \$24.300.- (veinticuatro mil trescientos pesos) IVA incluido.
- 2 puertas pino 4.5 x 80 en 2 mts., por un valor unitario de \$56.600.- (cincuenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

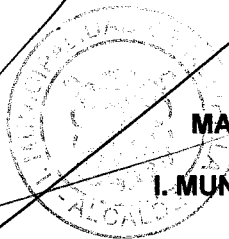


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MUO/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA